

H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VER.
ADMINISTRACIÓN 2022 – 2025



Jalacingo
Un Poder para Compartir 2022 | 2025

Eje

01

*Jalacingo un Poder
Compartido y Abierto
que da Soluciones*



**LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL
COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALACINGO, VERACRUZ**

Órgano de Control Interno

Una Poder para Compartir con Seguimiento y Control



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN: SECRETARIA
EXPEDIENTE: FOAY30-086/GyAM/TS.1/XII/2023
OFICIO No. 3292/2023

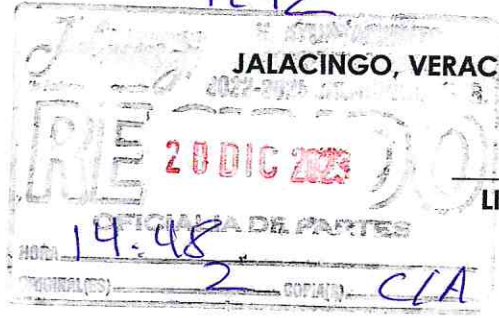
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

L.C. ADRIANA ANDRADE BORZZANI
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
JALACINGO, VERACRUZ
PRESENTE

LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ Y A LA INSTRUCCIÓN ACORDADA POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO, REMITO COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA DE LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023, DONDE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES, **“LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE”**, INSTRUMENTO NORMATIVO QUE ADJUNTO EN COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PARA LOS EFECTOS LEGALES A LUGAR, SU DEBIDO TRÁMITE Y CUMPLIMIENTO.

SIN OTRO PARTICULAR, ME REITERO A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

4742



ATENTAMENTE
JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A 20 DE DICIEMBRE DE 2023.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

[Handwritten Signature]
LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS



C.C.P. Archivo



SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

EN JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CATORCE MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE ÚRSULO GALVÁN SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, PARA CELEBRAR LA SEXTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, CIUDADANOS: ROBERTO PERDOMO CHINO, EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. CONCEPCIÓN BANDALA MARTÍNEZ, SÍNDICA ÚNICA Y LOS C.C. REGIDORES: LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA, REGIDORA PRIMERA, CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ, REGIDOR SEGUNDO Y LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, REGIDOR TERCERO; ASISTIDOS EN ESTE ACTO POR LA LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES QUIEN ACTÚA Y DA FE PARA LLEVAR A CABO LA MISMA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 33 FRACCIÓN XV INCISO B, 66, 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ; 17, 18 FRACCIÓN I, 28, 29, 35 FRACCIÓN XIX, 36 FRACCIÓN I DE LA LEY ÓRGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE VERACRUZ; 24 DE LA LEY ESTATAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO DEL ESTADO DE VERACRUZ Y 11 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO.

QUE, PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, SE PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA CORRESPONDIENTE.

1.- PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DEL CUÓRUM LEGAL

EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

PRESIDENTE MUNICIPAL	
C. ROBERTO PERDOMO CHINO	PRESENTE
SÍNDICA ÚNICA	
C. LIC. CONCEPCIÓN BANDALA MARTÍNEZ	PRESENTE
REGIDORES	
REGIDORA PRIMERA	
C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	PRESENTE
REGIDOR SEGUNDO	
C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	PRESENTE
REGIDOR TERCERO	
C. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	PRESENTE

TODA VEZ QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS EDILES, LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE EXISTE CUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, SEÑALA: EN VIRTUD DE QUE SE CUENTA CON LA TOTALIDAD DE LOS EDILES, QUIENES FUERON DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, POR LO CUAL SE DECLARA QUE EXISTE CUÓRUM LEGAL, ANTE ELLO LA PRESENTE SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, QUEDA LEGALMENTE INSTALADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



00000002

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;

LA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PROCEDE CON LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 14 FRACCIONES IV, V, VII, XII, XIV, XVII DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE CUÓRUM LEGAL;
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO;
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- 4.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SALUD PREVENTIVA Y CERCANA DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
- 5.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE;
- 6.- CLAUSURA LEGAL DE LA SESIÓN.

ANEXOS PARA SU GLOSA PREVENTIVA:

1. COPIA SIMPLE DEL OFICIO NUMERO 11/138/23, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, SIGNADO POR EL T.U.M. DAVID ALCÁNTARA ABURTO, DIRECTOR DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ.
2. COPIA SIMPLE DEL OFICIO NUMERO 058/22/2023, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023, SIGNADO POR LA LIC. MARTHA JANNETE HERNÁNDEZ CAMACHO, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, CON SU ANEXO CORRESPONDIENTE "DIAGNOSTICO, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y EL PROYECTO DE LA NORMA JURÍDICA (LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SALUD PREVENTIVA Y CERCANA DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE).
3. COPIA SIMPLE DEL OFICIO NUMERO 3085/2023, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, SIGNADO POR EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ.
4. COPIA SIMPLE DEL OFICIO NUMERO 3099/2023, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023, SIGNADO POR LA LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ.
5. COPIA SIMPLE DEL OFICIO NUMERO 595/11/2023, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, SIGNADO POR LA L.C. ADRIANA ANDRÁDE BORZZANI, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, CON SU ANEXO CORRESPONDIENTE "LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ".
6. COPIA SIMPLE DEL OFICIO NUMERO 057/11/2023, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023, SIGNADO POR LA LIC. MARTHA JANNETE HERNANDEZ CAMACHO, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, CON SU ANEXO CORRESPONDIENTE "DIAGNÓSTICO, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y EL PROYECTO DE LA NORMA JURÍDICA (LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ).
7. COPIA SIMPLE DEL OFICIO NUMERO 3086/2023, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, SIGNADO POR EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ.
8. COPIA SIMPLE DEL OFICIO NUMERO 3100/2023 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2023, SIGNADO POR LA LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ.



EN CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y APEGADOS AL ARTICULO 15 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE LA LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO RINDE CUENTA QUE, NO SE PRESENTÓ SOLICITUD ALGUNA POR PARTE DE LOS EDILES PARA LLEVAR A CABO REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA A LA SESIÓN ABIERTA DEL DÍA, CON EL FIN DE ANALIZAR Y/O ACLARAR EL ORDEN DEL DÍA NOTIFICADO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 32, 33 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RINDE CUENTA QUE, DURANTE EL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE TEMAS DE LA PRESENTE SESIÓN, NO SE PRESENTÓ SOLICITUD ALGUNA POR PARTE DE LOS EDILES A DESAHOJAR EN ESTE PUNTO.

ASIMISMO LA SUSCRITA LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO RINDE CUENTA, QUE AL HABER SIDO CIRCULADA LA CONVOCATORIA Y EL ORDEN DEL DÍA Y HASTA ANTES DE INSTALADA LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DEL CABILDO NO HAN SOLICITADO EL RETIRO DE LOS ASUNTOS AGENDADOS PARA ANALIZARLOS Y DISCUTIRLOS EN SESIÓN POSTERIOR, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INSTRUIDA POR EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A REALIZAR Y TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE SEÑALANDO: SEÑORES EDILES, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

EDIL	CARGO	VOTO
C. ROBERTO PERDOMO CHINO	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LIC. CONCEPCIÓN BANDALA MARTÍNEZ	SÍNDICA ÚNICA	A FAVOR
C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	REGIDORA PRIMERA	A FAVOR
C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	REGIDOR SEGUNDO	A FAVOR
C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	REGIDOR TERCERO	A FAVOR

UNA VEZ REALIZADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE LA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA: SEÑOR PRESIDENTE, SINDICA ÚNICA, ÉDILES LES INFORMO QUE SE HA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SE PROCEDE CON EL DESAHOJO DEL MISMO.

4.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SALUD PREVENTIVA Y CERCANA DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, INSTRUIDA POR EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A TOMAR NOTA DE AQUELLOS INTEGRANTES QUE DESEEN HACER USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR SOBRE LOS PUNTOS A TRATAR E INSCRIBIRLOS EN EL ORDEN EN EL QUE LO SOLICITAN, HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTAN CON TRES MINUTOS EN CADA RONDA DE SU INTERVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65, 67, 68 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EDIL	CARGO	INTERVENCIÓN
1.-C. LIC. CONCEPCIÓN BANDALA MARTÍNEZ	SÍNDICA ÚNICA	SE RESERVA
2.- C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	REGIDORA PRIMERA	SE RESERVA
3.-C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	REGIDOR SEGUNDO	SE RESERVA

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]



4.- C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ RÉGIDOR TERCERO SE RESERVA

EN USO DE LA VOZ EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, MANIFIESTA: SEÑORES EDILES, BUENAS TARDES, AGRADEZCO SU ASISTENCIA PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO QUE FUE DEBIDAMENTE CONVOCADA DENTRO DEL EXPEDIENTE FOAY30-086/GYAM/1S.3/XII/2023. POR LO CUAL SOLICITO A LA LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, SECRETARIA DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, MANIFIESTE LOS ANTECEDENTES PARA LA CITACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, MANIFIESTO QUE, EN SEGUIMIENTO A LOS ANTECEDENTES DE LA PRESENTE ACTA, CON FECHA DE 02 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS 10:00 HORAS SE PUBLICÓ EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN, AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN SE ABRIÓ EL EXPEDIENTE EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR EL REGISTRO DE LOS CIUDADANOS CON INTERÉS EN PARTICIPAR, CERRANDO EL MISMO EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, SE INFORMA QUE NO SE OBTUVO REGISTRO ALGUNO.

ASIMISMO, QUE EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, SE CONVOCÓ A LOS EDILES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA EL DÍA LUNES 18 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 13:00 HORAS PARA LLEVAR A CABO LA SEXTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE FOAY30-086/GYAM/1S.3/XII/2023, POR LO QUE SE GIRARON LOS SIGUIENTES OFICIOS: **3202/2023** DIRIGIDO A LA LIC. CONCEPCIÓN BANDALA MARTÍNEZ, SINDICA ÚNICA, OFICIO EN EL QUE CONSTA QUE FUE DEBIDAMENTE ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTE SESIÓN CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS TAL COMO SE DESPRENDE CON LOS SELLOS DE RECIBIDO; **3203/2023** DIRIGIDO A LA LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA, REGIDORA PRIMERA, OFICIO EN EL QUE CONSTA QUE FUE DEBIDAMENTE ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTE SESIÓN CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS TAL COMO SE DESPRENDE CON LOS SELLOS DE RECIBIDO; **3204/2023** DIRIGIDO AL C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ, REGIDOR SEGUNDO, OFICIO EN EL QUE CONSTA QUE FUE DEBIDAMENTE ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTE SESIÓN CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS TAL COMO SE DESPRENDE CON LOS SELLOS DE RECIBIDO; **3205/2023** DIRIGIDO AL LIC. JOEL ELIÚ DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, REGIDOR TERCERO, OFICIO EN EL QUE CONSTA QUE FUE DEBIDAMENTE ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESENTE SESIÓN CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS TAL COMO SE DESPRENDE CON LOS SELLOS DE RECIBIDO; MEDIANTE EL CUAL CONSTA EL ORDEN DEL DÍA Y LOS ANEXOS REMITIDOS A CADA UNO DE LOS EDILES INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO.

NUEVAMENTE EN EL USO DE LA VOZ EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO 11/138/23, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2023, SIGNADO POR EL T.U.M. DAVID ALCÁNTARA ABURTO, DIRECTOR DE SALUD, DONDE REMITIÓ LA PROPUESTA DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA SALUD PREVENTIVA Y CERCANA DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ", CON EL PROPÓSITO DE SER PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, POR LO CUAL SE INICIÓ EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE CONLLEVE A LA CORRECTA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EN COMENTO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ESPECÍFICAMENTE EN EL PROGRAMA 1E.2 DE ACTUALIZACIÓN DEL PRONTUARIO MUNICIPAL, DONDE SE ESTABLECE LA NECESIDAD DE FORTALECER LA NORMATIVIDAD REGULATORIA QUE CONDUZCA CON RECTITUD LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y EL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, EL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, A TRAVÉS DE ESTAS ACCIONES CONSOLIDA DICHS PRINCIPIOS RECTORES.

EN ESTE ORDEN DE IDEAS A EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2025, APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2022, EN EL CUAL SE SEÑALA COMO SU



PRINCIPAL OBJETIVO EL FORTALECER HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA CIUDADANÍA EN ESPECIAL ÉNFASIS EN AQUELLA QUE ES VULNERABLE MEDIANTE PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LA SALUD PROPIA Y LA DE SU ENTORNO, TENIENDO COMO META IMPLEMENTAR CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN A LA SALUD, ES POR ELLO QUE, EN LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVA Y CERCANA 2023, SE CONSIDERA UNA COBERTURA EN TODO EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, CON UNA POBLACIÓN ESTIMADA DE ATENDER DE 19,200 BENEFICIARIOS, SIENDO PERSONAS DE TODAS LAS EDADES, SEXO Y GÉNERO QUE SOLICITEN LA ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, CLÍNICA, MEDICA Y PREVENTIVA, QUE SEAN ORIGINARIOS, RADIQUEN, TRABAJEN O SE ENCUENTREN DE PASO DENTRO DEL MUNICIPIO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CONSULTAS MÉDICAS, ENTREGA DE MEDICAMENTOS, JORNADAS DE SALUD COMUNITARIAS, SERVICIOS DE AMBULANCIA, CURSOS Y TALLERES DE SALUD PREVENTIVA, TODO ESTO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL Y LA CALENDARIZACIÓN DE JORNADAS DE SALUD, RAZÓN POR LA CUAL SE EXPONE ANTE ESTE CUERPO EDILICIO LA NECESIDAD DE APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SALUD PREVENTIVA Y CERCANA DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ, LOS CUALES ESTABLECEN LA EVIDENCIA DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y APLICACIÓN DEL MISMO, ADEMÁS CONTIENE A DETALLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NOMBRE DEL PROGRAMA, UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE COORDINA EL PROGRAMA, CONTACTO, OBJETIVOS Y ALCANCE, METAS FÍSICAS, ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES, COBERTURA, POBLACIÓN OBJETIVO, BENEFICIARIOS, REQUISITOS DE EXIGIBILIDAD, PROCEDIMIENTO DE ACCESO O SELECCIÓN, INSTANCIA EJECUTORA, TIPOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS, MONTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCICIO, REPORTE MENSUALES DEL ÁREA EJECUTORA, VIGENCIAS, CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LOS APOYOS, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN, LO ANTERIOR CON LA INTENSIÓN DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO NORMATIVO Y SISTEMÁTICO QUE ESTABLEZCA LA INTERPRETACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA, PARA TAL EFECTO SOLICITO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE PROCEDA A DAR A CONOCER EL INSTRUMENTO NORMATIVO, OBJETO DEL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN DE CABILDO.

EN USO DE LA VOZ LA LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA: HONORABLE CABILDO PRESENTE EN ESTE MOMENTO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, FIRMA Y SELLO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LOS "LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SALUD PREVENTIVA Y CERCANA DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ", POR LO CUAL SOLICITO LA DISPENSA DE SU LECTURA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, POR SER UN DOCUMENTO QUE FUE PREVIAMENTE REMITIDO, TAL Y COMO CONSTA EN LAS CONVOCATORIAS CIRCULADAS PARA ESTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA LA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, ES INSTRUIDA POR EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A REALIZAR Y TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE SEÑALANDO: SEÑORES EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO:

EDIL	CARGO	VOTO
C. ROBERTO PERDOMO CHINO	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LIC. CONCEPCIÓN BANDALA MARTÍNEZ	SÍNDICA ÚNICA	A FAVOR
C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	REGIDORA PRIMERA	A FAVOR
C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	REGIDOR SEGUNDO	A FAVOR
C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	REGIDOR TERCERO	A FAVOR

LA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA: SEÑOR PRESIDENTE, EDILES, LES INFORMO QUE SE HA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA PROPUESTA DESAHOGADA EN EL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO Y SE ACUERDA LO SIGUIENTE:



ACUERDO SA/JAL/2023/004/XII: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 33 BIS, 33 TER, 33 QUATER, 34 Y 35 FRACCIÓN XIV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ÓRGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE; SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA SALUD PREVENTIVA Y CERCANA DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SE INSTRUYE A LA LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, PARA QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA ASI COMO LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES AL DIRECTOR DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR.

5.- PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE:

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, INSTRUIDA POR EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL, PROCEDE A TOMAR NOTA DE AQUELLOS INTEGRANTES QUE DESEEN HACER USO DE LA VOZ PARA MANIFESTAR SOBRE LOS PUNTOS A TRATAR E INSCRIBIRLOS EN EL ORDEN EN EL QUE LO SOLICITAN, HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTAN CON TRES MINUTOS EN CADA RONDA DE SU INTERVENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63, 64, 65, 67, 68 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EDIL	CARGO	INTERVENCIÓN
1.- C. LIC. CONCEPCIÓN BANDALA MARTÍNEZ	SÍNDICA ÚNICA	SE RESERVA
2.- C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GUEVARA	REGIDORA PRIMERA	SE RESERVA
3.- C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	REGIDOR SEGUNDO	SE RESERVA
4.- C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	REGIDOR TERCERO	SE RESERVA

EN USO DE LA VOZ EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA: SEÑORES EDILES EN SEGUIMIENTO AL OFICIO NÚMERO 595/11/2023, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, SIGNADO POR LA L.C. ADRIANA ANDRADE BORZZANI, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE ESTE ENTE MUNICIPAL, DONDE REMITE LA PROPUESTA DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ", CON EL PROPÓSITO DE SER PUESTOS A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO, POR LO CUAL SE INICIÓ EL PROCESO ADMINISTRATIVO QUE CONLLEVE A LA CORRECTA APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS EN COMENTO, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ESPECÍFICAMENTE EN EL PROGRAMA 1E.2 DE ACTUALIZACIÓN DEL PRONTUARIO MUNICIPAL, HACIENDO MENCIÓN QUE DICHO INSTRUMENTO NORMATIVO TIENE COMO FUNCIÓN PRINCIPAL PROPONER ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, VALORES INSTITUCIONALES, CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN INTERNA Y MECANISMOS DIVERSOS PARA PROMOVER Y FORTALECER LAS POLÍTICAS DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS, CONDUCTAS Y REGLAS DE INTEGRIDAD CONTENIDAS DENTRO DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CÓDIGO DE CONDUCTA Y LAS DIRECTRICES PARA PREVENIR EL POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES, MEDIANTE EL ANÁLISIS, REVISIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS, ADEMÁS COADYUBARAN EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y EL COMPORTAMIENTO ÉTICO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO, CARGO O COMISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA TAL EFECTO SOLICITO ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO QUE PROCEDA A DAR A CONOCER LOS LINEAMIENTOS OBJETO DEL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN DE CABILDO.



EN USO DE LA VOZ LA LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA: HONORABLE CABILDO PRESENTE EN ESTE MOMENTO PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, FIRMA Y SELLO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LOS "LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ", POR LO CUAL SOLICITO LA DISPENSA DE SU LECTURA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, POR SER UN DOCUMENTO QUE FUE PREVIAMENTE REMITIDO, TAL Y COMO CONSTA EN LAS CONVOCATORIAS CIRCULADAS PARA ESTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO.

UNA VEZ ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA LA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, ES INSTRUIDA POR EL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A REALIZAR Y TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE SEÑALANDO: SEÑORES EDILES QUIENES ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE A MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO:

EDIL	CARGO	VOTO
C. ROBERTO PERDOMO CHINO	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
C. LIC. CONCEPCIÓN BANDALA MARTÍNEZ	SÍNDICA ÚNICA	A FAVOR
C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS GÚEVARA	REGIDORA PRIMERA	A FAVOR
C. CARLOS HORLANDO SANTOS MÉNDEZ	REGIDOR SEGUNDO	A FAVOR
C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ HERNÁNDEZ	REGIDOR TERCERO	A FAVOR

LA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SEÑALA: SEÑOR PRESIDENTE, EDILES, LES INFORMO QUE SE HA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA PROPUESTA DESAHOGADA EN EL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO Y SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

ACUERDO SA/JAL/2023/005/XII: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 33 BIS, 33 TER, 33 QUATER, 34 Y 35 FRACCIÓN XIV Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ÓRGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE; SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SE INSTRUYE A LA LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, SECRETARIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, PARA QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA, ASI COMO, LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A LA TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES A QUE HAYA LUGAR.

6.- CLAUSURA LEGAL DE LA SESIÓN: LA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ RAZYNSKAS, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEÑALA: SEÑOR PRESIDENTE; HONORABLE CABILDO ME PERMITO INFORMARLES QUE SE HAN AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA, POR LO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL C. ROBERTO PERDOMO CHINO, MANIFIESTA: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, PREVIA LECTURA DE LA PRESENTE LA RATIFICAN Y FIRMAN LOS SEÑORES EDILES, DECLARANDO EL CIERRE DE ESTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

DOY FE



POR EL H. AYUNTAMIENTO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.
C. ROBERTO PERDOMO CHINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.
**C. LIC. CONCEPCIÓN BANDALA
MARTÍNEZ**
SÍNDICA ÚNICA



REGIDURIA PRIMERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALACINGO, VER.
**C. LIC. MARÍA DEL ROCÍO MATUS
GUEVARA**
REGIDORA PRIMERA



REGIDURIA SEGUNDA
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.
**C. CARLOS HORLANDO SANTOS
MÉNDEZ**
REGIDOR SEGUNDO

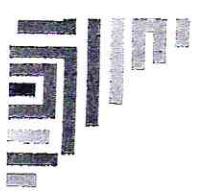


REGIDURIA TERCERA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.
**C. LIC. JOEL ELIU DE LA CRUZ
HERNÁNDEZ**
REGIDOR TERCERO



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
JALISCO, VER.
**C. LIC. KARINA ELIZABETH CRUZ
RAZYŃSKAS**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SEXTA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.



DIAGNÓSTICO

El municipio de Jalacingo, Veracruz cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y es gobernado por un Presidente Municipal, una Síndica Única y tres Regidores, que en su conjunto se le denomina Ayuntamiento, debido a que fueron electos de forma popular, libre, directa y secreta, y que actualmente están al frente la Administración Municipal 2022-2025.

El Ayuntamiento toma decisiones por medio del Cabildo, que es una reunión donde sus integrantes resuelven de manera colegiada los asuntos relativos al ejercicio de sus atribuciones de gobierno, políticas y administrativas; así mismo, cuenta con una estructura orgánica aprobada para el logro de sus objetivos, proyectos y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y programas que de ellos deriven.

De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, el objetivo primordial de este Ayuntamiento, es ser un Gobierno que genere confianza en su población, transparente y accesible, donde más allá de un cumplimiento a la norma se fomente el acceso a la información pública, trabajando con excelencia en la rendición de cuentas, atendiendo las necesidades de los diferentes sectores del Municipio, buscando crear en un entorno con más calidad en igualdad, honestidad, justicia y desarrollo, todo con una visión sustentable enfocada en la agenda 2030.

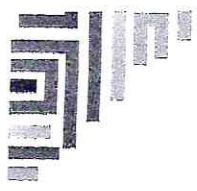
Es necesario que el municipio, a través del Ayuntamiento expida su propia normatividad municipal, como los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y **disposiciones administrativas de observancia general**, los cuales serán relativos a las funciones ejecutorias y en su caso de sanción; donde debe prevalecer en todo momento el principio de legalidad, por lo que es necesario que todo acto de la autoridad municipal este fundado en alguna disposición que lo faculta para su realización.

Derivado de lo anterior y con el objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como **fortalecer el ambiente de control mediante una actitud de respaldo y compromiso con la integridad**, los valores éticos, las normas de conducta y la prevención de irregularidades administrativas y la corrupción.

Esto último requiere la implantación de controles generales que deben observarse por todos los miembros del Ayuntamiento; estableciendo de manera forma una política de integridad, código de ética, código de conducta, así como los principios generales y los criterios que orientaran la integración, operación y funcionamiento de un Comité de Integridad.

Jesús
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Un Poder para #Compartir



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La facultad reglamentaria de los ayuntamientos de México se encuentra consagrada y especificada claramente en la fracción II del artículo 115 de la Constitución Federal que establece al municipio como orden de gobierno, y le confiere la competencia de expedir su propia normatividad, herramienta valiosa para la consecución de los fines del municipio y facilitan el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución General, así como el cumplimiento de las Leyes federales y estatales que norman al ámbito municipal.

Amumb

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo del municipio vigente, se encuentra el **Programa 1E.2 de Actualización del Prontuario Municipal**, donde se establece como objetivo principal el fortalecer la normatividad regulatoria que conduzca con rectitud los procesos administrativos, el desempeño de los servidores públicos municipales y la atención oportuna de quejas y denuncias que permitan transparentar el desempeño de la Administración Municipal.

Dicho programa menciona, entre otras cosas, que llevará un **estudio metodológico, jurídico y armónico de los instrumentos normativos**, lo que permitirá fortalecer las funciones, atribuciones, acuerdo, servicios públicos y resoluciones del Ayuntamiento; para tales efectos, ejercer la facultad normativa debe contar con el involucramiento de Ediles y servidores públicos, donde se regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, hasta la publicación, difusión y capacitación a los interesados.

Bajo ese orden de ideas, el H. Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz refrenda en la presente administración municipal, la vocación codificadora, con el fin de regular apropiadamente el fortalecimiento de los principios rectores y conductas observables, las reglas de integridad para el ejercicio de la función pública y el catálogo de valores que constituyen los parámetros dentro de los cuales se desarrolla el servicio público a la sociedad, por parte de quienes desempeñan un cargo público.

A efecto de apoyar en el cumplimiento de lo dispuesto por la normativa citada, se cuenta con un Programa Anual de Trabajo Coordinado con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Órgano de Control Interno de este municipio, donde se establece actividades diversas con la finalidad de asegurar un ambiente de control idóneo, que permita reducir los riesgos y que coadyuven el logro de las metas y objetivos de sus planes y programas.

Un Poder para #Compartir



Sin contravenir en ningún momento a las demás disposiciones normativas, **se propone la emisión de un instrumento normativo donde se particularice o detalle la integración, operación y funcionamiento del Comité de Integridad**, el cual tiene como función principal proponer estrategias, líneas de acción, valores institucionales, campañas de difusión interna y mecanismos diversos para promover y fortalecer la Políticas de Integridad Institucional, garantizando el cumplimiento de los principios, conductas y reglas de integridad contenidos dentro del Código de Ética, Código de Conducta y las directrices para prevenir el posible conflicto de intereses, mediante el análisis, revisión y determinación de los asuntos relacionados.

Por ello se expone la necesidad de crear una **PROPUESTA de LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ**, los cuales establecerá términos, límites y características para fomentar una cultura de ética, a partir del convencimiento de los servidores públicos que forman parte de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento del municipio de Jalacingo, Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que esta iniciativa esta formulada con los siguientes apartados:

1. Objetivo principal

Establecer los principios generales y los criterios que orientan la integración, operación y funcionamiento del Comité de Integridad del H. Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, así como la estructura formal que le permitirá articular, organizar, evaluar y coordinar la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta, consolidando la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de su trabajo, cargo o comisión de la administración pública municipal de Jalacingo, Ver.

2. Fundamento Legal

El marco normativo que nos permite sustentar esta propuesta la cual está fundada en términos de rendición de cuentas y transparencia, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y su correlativo en la Ley Estatal del Sistema Anticorrupción; 7, 9, 16, 21, 22 y 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 fracción VI, 3, 4, 5 y 13 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 quater y 73 quinquies de la Ley Orgánica del Municipio Libre; del 9 al 16 del Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalacingo, Veracruz.

Así mismo, la elaboración de los presentes Lineamientos para el H. Ayuntamiento se encuentra su justificación legal en los siguientes ordenamientos jurídicos:



a) NORMATIVIDAD FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de octubre de 2018.

b) NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley Orgánica del Municipio Libre.

c) NORMATIVIDAD MUNICIPAL

- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Reglamento Interno de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalacingo, Ver.
- Código de Ética de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalacingo, Ver.
- Código de Conducta de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalacingo, Ver.
- Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

3. Ámbito de aplicación.

Son observancia obligatoria a todas las personas servidoras públicas adscritas al H. Ayuntamiento de Jalacingo Veracruz, y demás personas que por cualquier motivo les resulten aplicables.



EL PROYECTO DE NORMA JURÍDICA MUNICIPAL

Las autoridades municipales tienen el deber garante de proteger, promover y salvaguardar los derechos humanos de todas las personas, realizando sus funciones con los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; implementando políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de disposiciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

Para lo anterior, se deben establecer mecanismos para generar acciones en materia de prevención, detección, control, sanción, disuasión y combate a la corrupción, y que a través de la Contraloría Interna se lleven a cabo la supervisión e instrumentación de acciones a su interior, por lo que es necesario contar con los **principios generales y criterios que orienten la integración, operación y funcionamiento del Comité de Integridad del H. Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz**, así como la estructura formal que le permitirá articular, organizar, evaluar y coordinar la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta, por lo que se tiene a bien a presentar la siguiente iniciativa:

LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALACINGO, VERACRUZ

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Se crea el Comité de Integridad, como un cuerpo colegiado encargado de vigilar el cumplimiento de los Código de Ética y Conducta mismos que se encuentran publicados en la gaceta oficial del estado y la página web oficial del H. Ayuntamiento de Jalacingo, Ver., http://www.jalacingo.gob.mx/p/marco_normativo, con facultades para evaluar y determinar el reconocimiento o sanción a un servidor público por su alto desempeño, o en su caso, por la comisión de una falta acreditada.

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD

Artículo 2. El Comité de Integridad estará conformado por miembros que forman parte de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Jalacingo, Ver., en términos como lo establece el Código de Ética en el Capítulo VI y conforme su aprobación en la Sesión Extraordinaria de Cabildo Número 1 de fecha siete de enero de dos mil veintidós y su actualización en la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 10 de junio de dos mil veintidós, el cual quedó de la siguiente manera:

- El Presidente Comité de Integridad - Presidente Municipal
- El Secretario Ejecutivo - Titular del Órgano de Control Interno
- 5 Vocales de las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento:

Un Poder para #Compartir



- I. Vocal "A" – Titular de la Secretaría del Ayuntamiento
 - II. Vocal "B" – Titular de la Tesorería Municipal
 - III. Vocal "C" – Titular del Área Jurídica
 - IV. Vocal "D" – Titular de Educación y Cultura
 - V. Vocal "E" – Titular de Desarrollo Urbano
- d) Unidad de Transparencia - Titular de la Unidad de Transparencia

Artículo 3. Los nombramientos de los integrantes del Comité de Integridad serán de carácter honorífico, por lo que no recibirán remuneración o emolumento alguno y los que, serán expedidos por la Secretaria del Ayuntamiento y suscritos por el Presidente Municipal.

Artículo 4. Los representantes del Comité durarán en su cargo el periodo de la administración pública municipal en la que hayan sido nombrados o en su caso cuando se haya alguna renuncia o remoción del puesto de algún integrante del comité, será sustituido por el nuevo titular de la unidad administrativa.

CAPÍTULO III

DE LAS ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD

Artículo 5. El Comité de Integridad tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer la revisión, y, en su caso, actualización del Código de Ética y Conducta;
- II. Analizar y evaluar los Código de Ética y Conducta y, en su caso, proponer realizar las modificaciones necesarias;
- III. Establecer las bases para su organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los lineamientos del Código de Ética y Conducta;
- IV. Participar en la elaboración del programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo;
- V. Participar en la emisión del Código de Ética y Conducta, mediante la elaboración del proyecto respectivo, así como coadyuvar en la aplicación y cumplimiento del mismo;
- VI. Determinar los indicadores de cumplimiento del Código de Ética y Conducta y el método que se seguirá para evaluar anualmente los resultados obtenidos, así como difundir dichos resultados en la página web del H. Ayuntamiento;
- VII. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Conducta;
- VIII. Emitir recomendaciones derivadas del incumplimiento al Código de Ética y Conducta las cuales consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio, y se harán del conocimiento del servidor público y de su superior jerárquico;
- IX. Establecer el mecanismo de comunicación que facilite el cumplimiento de sus funciones;
- X. Difundir el Código de Ética y Conducta y en su caso, recomendar a los servidores públicos, el apego a los mismos;



- XI. Comunicar a la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento, de las conductas de los servidores públicos que conozca con motivo de sus funciones, y que puedan constituir responsabilidades administrativas en términos de la ley de la materia;
- XII. Recibir, analizar y revisar los casos en los que las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de Jalacingo, Ver., que, podrían ubicarse en conflicto de interés, y que lo hubiesen comunicado a su jefe inmediato; así como emitir la determinación correspondiente; y,
- XIII. Tratándose de actos de hostigamiento laboral, acoso sexual, así como conductas de discriminación, violencia de género o violencia institucional, el comité de integridad trabajara en coordinación con las Unidades Administrativas y comisiones correspondientes, con la finalidad de favorecer u ambiente laboral integro, igualitario y libre de violencia.

CAPÍTULO IV

DE LAS SESIONES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD

Artículo 6. El Comité de Integridad podrá sesionar cada cuatro meses, convocando la Contraloría Municipal con anticipación de cuando menos tres días hábiles, previa acuerdo del Presidente Municipal, por escrito, señalando lugar, fecha y hora de la sesión.

Artículo 7. Cuando existan casos urgentes o de atención extraordinaria, la Contraloría Municipal podrá convocar con anticipación de veinticuatro horas a la fecha de celebración de la sesión extraordinaria.

Cualquier integrante del Comité de Integridad podrá solicitar la celebración de una sesión extraordinaria previo acuerdo con el Presidente Municipal, si el caso lo amerita.

Artículo 8. En los casos de ausencia de alguno de los integrantes del comité de integridad en las sesiones del comité, podrá ser cubierta supletoriamente por quien en su momento designe el integrante ausente para tales efectos mediante oficio notificará a la Secretaría Técnica del Comité de Integridad.

Los servidores Públicos que actúen en suplencia por ausencia de alguno de los integrantes del comité de integridad tendrán derecho de voz y voto.

Artículo 9. El orden del día de las sesiones ordinarias de este Comité tendrá como mínimo los asuntos que se señalan a continuación:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum legal;
- II. Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
- III. Informe sobre el seguimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores;
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de los asuntos agendados; y,
- V. Asuntos generales.

El estudio de los asuntos agendados en el orden del día, serán presentados por el Secretario. El orden del día de las sesiones extraordinarias de los Comités contendrá los asuntos para los cuales fueron convocadas.



Artículo 10. Los asuntos que se sometan a la consideración del Comité tendrán la naturaleza de "Acuerdo" cuando sean aprobados y decididos por la mayoría de los miembros presentes con derecho a voto; en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 11. Por cada una de las sesiones del Comité, se levantará acta circunstanciada que contenga por lo menos:

- a) Lugar, fecha y hora;
- b) La mención del tipo de sesión;
- c) Nombre y cargo de los miembros asistentes a la sesión;
- d) Declaración de quórum;
- e) Orden del día;
- f) Acuerdos tomados con designación del responsable de ejecutarlos;
- g) Seguimiento a los acuerdos aprobados;
- h) Cierre de la sesión; y,
- i) Firma de los asistentes.

Las actas deberán firmarse al calce y al margen de cada una de las hojas por quienes intervinieron en la sesión; la omisión de firma, no invalida los acuerdos tomados.

Artículo 12. El Secretario tendrá a su cargo el registro de todos los acuerdos aprobados por el Comité, identificándolos con un número progresivo para facilitar su seguimiento, tipo de sesión y año.

Los integrantes del Comité podrán solicitar al Secretario, cuando así lo consideren oportuno, copia simple y/o certificada de las actas levantadas con motivo de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias.

Artículo 13. La primera sesión ordinaria de cada año, preferentemente, se deberán atender los siguientes asuntos:

- a) Dar a conocer el Programa Anual de Trabajo del Comité; y,
- b) Proponer el calendario anual de Sesiones Ordinarias.

CAPÍTULO V

DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD

Artículo 14. El Servidor Público que funja como Presidente del Comité de Integridad, será el Presidente Municipal, y le corresponde:

- VI. Presidir las sesiones del Comité;
- VII. Convocar a la sesiones ordinarias y extraordinarias;
- VIII. Emitir voto de calidad para el caso de empate en las votaciones;
- IX. Apegar su actuar en todo momento a lo establecido en los Códigos de Ética y Conducta y en los presentes lineamientos;
- X. Representar al Comité en los asuntos a los que haya lugar;
- XI. Poner a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias; convocar a la primera reunión anual y elaborar en dicha sesión el calendario anual de las sesiones ordinarias;

Un Poder para #Compartir



- XII. Solicitar a los integrantes del Comité la información que se requiera para la atención de las denuncias y escritos, y las demás necesarias para el buen funcionamiento del Comité, a través de la secretaria ejecutiva; y,
- XIII. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

Artículo 15. El Servidor Público que funja como Secretario Ejecutivo tendrá las funciones siguientes:

- I. Elaborar el acta en la que hará constar el desahogo de los asuntos tratados en la sesión, así como los acuerdos del Comité de Integridad;
- II. Dar seguimiento a los acuerdos para dar un informe de seguimiento al Comité en su siguiente sesión.
- III. Elaborar el proyecto que resuelva los asuntos que competen al comité de integridad y, en su caso, del documento final que deban firmar los integrantes del Comité;
- IV. En las denuncias que así lo ameriten, analizar y aprobar los acuerdos de archivo por incompetencia o de archivo por falta de elementos;
- V. Apoyar en la elaboración de oficios que deban ser enviados a los jefes inmediatos y dar seguimiento a las denuncias iniciadas;
- VI. Elaborar el informe semestral del comité de integridad; y,
- VII. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

Artículo 16. Los demás integrantes que conforman el comité de integridad tendrán las funciones siguientes:

- I. Enviar al Secretario con ocho días hábiles de anticipación a la sesión que corresponda, los asuntos que pretenda someter a la consideración del Comité;
- II. Realizar dentro del término de dos días hábiles contados a partir que le sea remitido por el Secretario, los comentarios que procedan al proyecto de acta de sesión del Comité; de no existir comentarios en el término establecido se entenderá por aceptado lo establecido en el proyecto;
- III. Opinar y votar sobre los asuntos tratados;
- IV. Dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité, respecto al área que representan;
- V. Exponer y opinar ante el Comité los asuntos de su competencia;
- VI. Proporcionar apoyo técnico, en los asuntos de su especialidad;
- VII. Proponer ante el Comité, las políticas, mecanismo, estrategias y acciones para el mejor desempeño del mismo;
- VIII. Promover, supervisar y difundir en las unidades administrativas del H. Ayuntamiento, los valores y principios éticos, para el óptimo desempeño de sus funciones;
- IX. Desarrollar sus labores y el cumplimiento de sus obligaciones con eficiencia y prontitud; y,
- X. Las demás que establezca la normatividad aplicable.

CAPÍTULO VI

DE LAS POLÍTICAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD

Artículo 17. El comité de integridad recibirá, analizará y determinará las denuncias sobre posibles actos contrarios a los Códigos.

Un Poder para #Compartir



Sobre las denuncias por posibles actos contrarios al Código de Ética y al Código de Conducta, se procederá de la manera siguiente:

- I. Registro de la denuncia, asignando un folio consecutivo correspondiente;
- II. Analizará el asunto y se solicitará la información y/o documentación necesaria al Titular de la Unidad Administrativa, según sea el caso, así como a la persona denunciante, según corresponda, utilizando para ello el Protocolo de Operación para recibir, analizar, revisar y determinar los casos de denuncias recibidas por incumplimiento a los Códigos y aquellos relacionados con conflicto de interés;
- III. Se elaborará una propuesta de determinación, que será sometida al Comité de Integridad; y,
- IV. El comité de integridad determinará e informará al H. Cabildo e interesados lo conducente.

Juan B. [Signature]

Artículo 18. Para las denuncias, los mecanismos de recepción de denuncias son:

- a) A través de la dirección de correo electrónico contraloriajalacingo@gmail.com;
- b) Mediante el buzón de quejas del Órgano de Control Interno; y,
- c) Vía oficio o comunicados escritos dirigidos al Comité de Integridad.

Artículo 19. Se revisará, analizará y determinará aquellos casos en que los Servidores Públicos del Ente Público de manera presunta se encuentren en un conflicto de interés;

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el servidor público que se ubica en dicha situación deberá informarlo por escrito al jefe inmediato y solicitar ser excusado de intervenir en el asunto, trámite o resolución, fundando y motivando la causa que se origina y que da motivo al posible conflicto de interés.

[Signature]

Artículo 20. El comité de integridad analizará y clasificará las denuncias de acuerdo con las siguientes categorías, que son meramente enunciativas y no limitativas:

- I. Posible hostigamiento sexual o acoso sexual;
- II. Posible acoso laboral;
- III. Posible violencia en razón de género;
- IV. Posible conflicto de interés;
- V. Posible comportamiento inadecuado en los procesos de auditorías;
- VI. Posible comportamiento inadecuado en los procesos administrativos; y,
- VII. Posibles conflictos e/o inconformidades en las relaciones laborales.

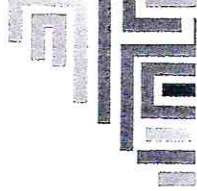
[Signature]

Ante la posible constitución de alguna posible falta será turnado a las dependencias del ámbito de aplicación de las leyes en la materia que corresponda.

[Signature]

Artículo 21. Como actividades preventivas de posibles actos contrarios a los códigos, el comité de integridad desarrollará campañas de difusión y prevención en medios impresos, electrónicos o por cualquier otro medio.

[Signature]



**CAPÍTULO VII
DE LAS CONFIDENCIALIDAD**





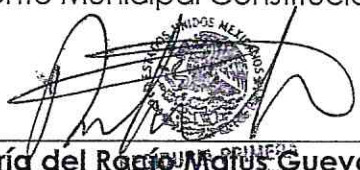



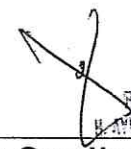

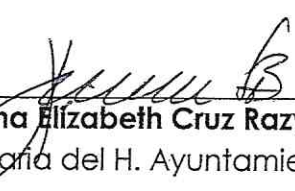

Artículo 22. El comité de integridad se responsabilizará del tratamiento de los datos personales que le sean proporcionados y estén a su responsabilidad, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicables.

**CAPÍTULO VIII
DE MODIFICACIÓN A LOS PRESENTES LINEAMIENTOS**

Artículo 23. Todas las propuestas de modificación a los presentes lineamientos deberán ser discutidas por los integrantes del Comité y aprobadas en las sesiones ordinarias por mayoría o unanimidad, para ser turnadas al H. Cabildo para su debida aprobación.

Jalacingo, Veracruz, a 18 de diciembre de 2023

Ententamente

  PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025 JALACINGO, VER. C. Roberto Perdomo Chino Presidente Municipal Constitucional	  SINDICA ÚNICA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025 JALACINGO, VER. C. Lic. Concepción Bandala Martínez Síndica Única
  REGIDURIA PRIMERA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025 JALACINGO, VER. C. María del Razo Marín Guevara Regidora Primera	  REGIDURIA SEGUNDA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025 JALACINGO, VER. C. Carlos Horlando Santos Méndez Regidor Segundo
  REGIDURIA TERCERA H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025 JALACINGO, VER. C. Joel Eliú de la Cruz Hernández Regidor Tercero	  SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025 JALACINGO, VER. Lic. Karina Elizabeth Cruz Razynkas Secretaria del H. Ayuntamiento

Un Poder para #Compartir